



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

OFICIO No 218

**DIP. RAMIRO RAMOS SALINAS,**  
**Presidente de la Diputación Permanente,**  
**H. Congreso del Estado.**  
**Presente.**



Por medio de la presente el suscrito Diputado Heriberto Ruiz Tijerina, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura, ocurro a usted en tiempo y forma, a fin de presentar iniciativa para efecto de que sea recibida por la Diputación Permanente en pleno uso de mis derechos legales, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y el inciso e), del artículo 67 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas.

**Iniciativa de Decreto mediante la cual se reforman y adicionan los artículos 18 fracción XI y 20 fracciones VII de la Ley para la promoción de los Valores y la Cultura de Legalidad del Estado de Tamaulipas. Con el propósito de fortalecer la Promoción de los Valores y la Cultura de Legalidad.**

Quedo de usted y le reitero mi agradecimiento.

ATENTAMENTE

DIP. HERIBERTO RUIZ TIJERINA

Cd. Victoria, Tamaulipas a 28 de Septiembre del 2016

**Iniciativa de Decreto mediante la cual se reforman y adicionan los artículos 18 fracción XI y 20 fracciones VII de la Ley para la promoción de los Valores y la Cultura de Legalidad del Estado de Tamaulipas. Con el propósito de fortalecer la Promoción de los Valores y la Cultura de Legalidad.**

Honorable Congreso del Estado

Heriberto Ruiz Tijerina, diputado integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo establecido por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado, artículos 67 inciso e) y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, me permito someter a consideración de esta Soberanía, la presente Iniciativa de Decreto mediante la cual se reforman y adicionan los artículos 18 fracción XI y 20 fracción VII de la Ley para la promoción de los Valores y la Cultura de Legalidad del Estado de Tamaulipas. Con el propósito de fortalecer la Promoción de los Valores y la Cultura de Legalidad.

Bajo los siguientes considerandos:

La consolidación de la democracia como sistema de gobierno y como forma de vida sólo puede ser posible con un efectivo estado de derecho que le dé sustento y con la existencia de una cultura de la legalidad, del permanente respeto y obediencia a las leyes que la sociedad misma se impone por consenso para su convivencia pacífica y armónica.



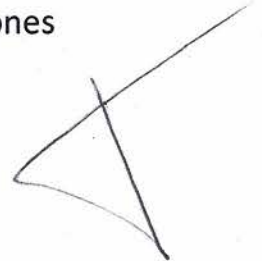
La legalidad es un valor fundamental de la democracia porque garantiza a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones. Y si bien en un régimen democrático la sociedad debe apegarse al ordenamiento jurídico vigente, la legalidad también implica que tal ordenamiento pueda ser modificado a través de procedimientos legales previamente establecidos para adecuarlo a las transformaciones de la propia sociedad.

El respeto a la legalidad no es espontáneo, tiene su origen en la cultura de las sociedades. De ahí la importancia de la cultura de la legalidad, de construir y arraigar en la sociedad el apego a las leyes para que los individuos que la conforman las acepten y tomen como suyas, como criterios de orientación para su actuar cotidiano, en un marco de respeto a la dignidad, la libertad y la igualdad.

La formación de la cultura de la legalidad es una obligación para todos los agentes socializadores del hombre, sin embargo para las instituciones de enseñanza implica una responsabilidad especial, ello está determinado por la marcada intencionalidad de preparar adecuadamente al hombre para servir a la sociedad y realizarse en su profesión.

Las principales problemáticas en relación a la cultura de la legalidad están asociadas a su bajo nivel de conocimiento y en consecuencia a la falta de observancia del orden legal establecido. Por ello se requieren de métodos y estrategias que, potenciando un aprendizaje polémico, generen vivencias y aptitudes positivas hacia el respeto y obediencia a la ley.

Es por ello que como cualidades propias de este proceso se necesita fomentar la argumentación, la reflexión y la propia experiencia, como bases que realmente fundamenten y evalúen las opciones, decisiones, y compromisos de las jóvenes generaciones. Es decir, incentivar desde la instrucción, la capacidad de deliberación, de enjuiciamiento de las acciones propias y sus consecuencias.



Por lo anteriormente expuesto proponemos la siguiente reforma y adición a la Ley para la Promoción de los Valores y la Cultura de la Legalidad del Estado de Tamaulipas para quedar como sigue:

### **TÍTULO TERCERO**

#### **DEL PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN DE LOS VALORES Y LA CULTURA DE LA LEGALIDAD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**

#### **CAPÍTULO I**

#### **DE SU CONTENIDO**

#### **ARTÍCULO 17.igual**

#### **ARTÍCULO 18.**

El Consejo, en el diseño del Programa, deberá incluir los siguientes aspectos:

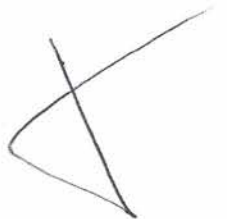
Fracciones I.....X igual

Fracción XI.- se establecerán dos periodos de tiempo semanal al año con el propósito de hacer campañas intensas en la promoción de valores y cultura de la legalidad en los 43 Ayuntamientos del Estado.

#### **ARTÍCULO 19.igual**

#### **CAPÍTULO II**

#### **DEL CENTRO DE PROMOCIÓN DE LOS VALORES Y LA CULTURA DE LA LEGALIDAD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**



**ARTÍCULO 20.-** El Centro será el órgano operativo del Programa y tendrá las siguientes atribuciones:

Fracciones I..... VI igual

Fracción VII.- Organizar y realizar foros, semanas culturales por lo menos 2 al año, cursos, talleres y demás acciones para la promoción de los valores y la cultura de la legalidad;

Fracción VIII.- igual

### **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO UNICO.-** La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico oficial del Estado.

**ATENTAMENTE**

  
DIP. HERIBERTO RUIZ TIJERINA

CD. VICTORIA A 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.